

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la L.S.A.

La Coruña, 11 de enero de 2007.—Manuel Primitivo Álvarez Carvajal, en nombre y representación y como Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Álvarez Carbajal e Hijos, S. L., Unipersonal y en nombre y representación y como Administrador único de la sociedad Aclar S. L., Unipersonal.—2.972.

1.ª 25-1-2007.

### **BETAPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA** (Sociedad absorbente)

### **IRUNCAP, SOCIEDAD LIMITADA** (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades Betapack, Sociedad Anónima, e Iruncap, Sociedad Limitada, celebradas el día 12 de diciembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Iruncap, Sociedad Limitada, por Betapack, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 17 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 18 de enero de 2007.—Francisco Javier Berroa García, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Betapack, Sociedad Anónima, e Iruncap, Sociedad Limitada.—2.731.

y 3.ª 25-1-2007

### **BODEGAS VINOS DE LEÓN-VILE, S. A.**

*Junta general ordinaria*  
(cambio de fecha de convocatoria)

Habiéndose padecido un error en la publicación de la convocatoria de la Junta general ordinaria de esta sociedad, por medio del presente se anula la convocatoria anunciada para los días 22 y 23 de febrero del presente año, y se convoca a los señores accionistas de la sociedad mercantil «Bodegas Vinos de León-Vile, S. A.», a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social calle La Vega, s/n, de Armunia (León), el próximo día 27 de febrero de 2007, a las 13 horas, en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día 28 de febrero de 2007, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social 2005/2006 cerrado el 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de los Auditores de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social las cuentas anuales de la misma, así como el informe de los Auditores, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita ejemplares de dichos documentos.

La Junta se celebrará con la presencia de Notario, quien levantará acta de la misma.

Armunia (León), 23 de enero de 2007.—José Luis Mateos Torices, Administrador único.—3.799.

### **BRAMEN GLOBAL** **INVESTMENTS, S. L.**

**Unipersonal**  
(Sociedad absorbente)

### **BRAMEN CAPITAL, S. L.** (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las sociedades Bramen Global Investments, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Bramen Capital, Sociedad Limitada, decidieron y acordaron, respectivamente, el 19 de enero de 2007 proceder a la fusión mediante la absorción por Bramen Global Investments, Sociedad Limitada, Unipersonal, de Bramen Capital, Sociedad Limitada, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Igualmente, en el momento de la fusión, la absorbente adoptará la denominación social de la absorbida.

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de enero de 2007.—Doña Olga María Méndez Delgado, como nueva Secretaria del Consejo de Administración de Bramen Global Investments, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Secretaria del Consejo de Administración de la entidad Bramen Capital, Sociedad Limitada.—3.154.

y 3.ª 25-1-2007

### **BURCIO NÚÑEZ S. A.** (Sociedad escindida)

### **BURCIO PÉREZ HORMIGONES S. L.** (Sociedad beneficiaria)

*Acuerdo de escisión parcial*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las sociedades «Burcio Núñez, S.A.» y «Burcio Pérez Hormigones, S. L.», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 30 de diciembre de 2006, aprobaron ambas por unanimidad, la escisión parcial de «Burcio Núñez, S.A.», sin extinguirse, consistente en la segregación de sus actividades de transporte de mercancía por carretera y fabricación de hormigón, que conforme al artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas forman una unidad económica, a favor de «Burcio Pérez Hormigones, S.L.», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cáceres, con aprobación del Balance de la Sociedad es-

cindida, cerrado a 30 de septiembre de 2006, con eficacia desde el día 1 de octubre de 2006.

La escisión parcial conlleva una reducción de capital social para «Burcio Núñez, S.A.», de 69.774,00 euros, y a la devolución a los socios de la cantidad de 18,71 euros.

Se hace constar expresamente del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades «Burcio Núñez, S.A.» y «Burcio Pérez Hormigones, S.L.», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Jarandilla de la Vera (Cáceres), 15 de enero de 2007.—Don Víctor Burcio Núñez y Don Emilio Burcio Núñez, Administradores solidarios de «Burcio Núñez, S.A.» y Don Emilio Burcio Núñez, Administrador único de «Burcio Pérez Hormigones, S.L.».—2.420.

y 3.ª 25-1-2007

### **CAM US FINANCE, S. A.** **Unipersonal**

*Segunda Emisión de Obligaciones Simples*

Cam Us Finance, S.A., Unipersonal, con domicilio en Alicante, Avenida Óscar Esplá, 37, 03007, con un capital social desembolsado de 61.000 euros, cuyo objeto social exclusivo es la emisión de deuda ordinaria o senior, hace pública, mediante el presente anuncio, la segunda emisión de obligaciones simples por importe nominal de mil millones (1.000.000.000) de dólares norteamericanos (USD) que corresponde a un total de diez mil (10.000) obligaciones, de cien mil (100.000) dólares norteamericanos (USD) de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por el accionista único de Cam Us Finance, S.A., Unipersonal, en fecha 19 de enero de 2007.

A continuación se detallan las características de la emisión:

Naturaleza y denominación de los valores: Emisión de Obligaciones Ordinarias.

Importe nominal de la emisión: 1.000.000.000 USD.

Importe efectivo de la emisión: 1.000.000.000 USD.

Número de valores: 10.000 obligaciones nominativas.

Nominal por valor: 100.000 USD.

Precio de emisión: 100%.

Período de suscripción: Desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de desembolso: El día 1 de febrero de 2007.

Fecha de amortización: El día 1 de febrero de 2010 (A la par).

Tipo de interés: Variable referenciado al Libor del dólar norteamericano (USD) 3 meses más un diferencial del 0,15% anual.

Liquidaciones trimestrales: En los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, siendo la primera el día 1 de mayo de 2007.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Londres.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por aval solidario de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es D. Fulgencio López Martínez.

Alicante, 24 de enero de 2007.—Juan Luis Sabater Navarro.—Administrador Solidario.—3.668.

### **CAM US FINANCE, S. A.** **Unipersonal**

*Primera emisión de obligaciones simples*

Cam Us Finance, S. A., Unipersonal, con domicilio en Alicante, Avenida Óscar Esplá, 37, 03007, con un capital

social desembolsado de 61.000 euros, cuyo objeto social exclusivo es la emisión de deuda ordinaria o senior, hace pública, mediante el presente anuncio, la primera emisión de obligaciones simples por importe nominal de mil millones (1.000.000.000) de dólares norteamericanos (USD) que corresponde a un total de diez mil (10.000) obligaciones, de cien mil (100.000) dólares norteamericanos (USD) de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por el accionista único de Cam Us Finance, S. A., Unipersonal, en fecha 19 de enero de 2007.

A continuación se detallan las características de la emisión:

Naturaleza y denominación de los valores: Emisión de obligaciones ordinarias.

Importe nominal de la emisión: 1.000.000.000 USD.

Importe efectivo de la emisión: 1.000.000.000 USD.

Número de valores: 10.000 obligaciones nominativas.

Nominal por valor: 100.000 USD.

Precio de emisión: 100%.

Período de suscripción: Desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de desembolso: El día 1 de febrero de 2007.

Fecha de amortización: El día 2 de febrero de 2009 (A la par).

Tipo de Interés: Variable referenciado al Libor del dólar norteamericano (USD) tres meses más un diferencial del 0,05% anual.

Liquidaciones trimestrales: En los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, siendo la primera el día 1 de mayo de 2007.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Londres.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por aval solidario de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es D. Fulgencio López Martínez.

Alicante, 24 de enero de 2007.—Juan Luis Sabater Navarro, Administrador solidario.—3.667.

## CLAUJOPI, SOCIEDAD LIMITADA

(Entidad absorbente)

## WINDI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Entidad adsorbida)

*Acuerdo de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1.º Que las respectivas Juntas generales de las entidades indicadas anteriormente en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Windi, S. A. Sociedad unipersonal», por «Claujopi, S. L.», con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la entidad absorbida.

2.º Que de acuerdo, igualmente con artículo 242 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social esta a disposición de todos los socios y acreedores el texto íntegro de fusión adoptado y el Balance de fusión.

3.º Que de acuerdo con el artículo 243 de la repetida Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho de socios y acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previsto en el artículo 166 de dicha Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Que como consecuencia de la fusión la denominación, el domicilio y el objeto social de la sociedad resultante de la fusión, será el de la sociedad absorbente esto es: «Claujopi, S. L.», domiciliada en 46015 Valencia, avenida de Campanar n.º 118- 2.º-5.ª

5.º Que no se ha modificado el capital social, puesto que la sociedad absorbida resulta íntegramente participada, por la sociedad absorbente.

Valencia, 23 de diciembre de 2006.—El Administrador Solidario, don Antonio Casanova Safont.—2.951.

1.ª 25-1-2007

## CONDE DE LA CORTINA, S. A.

*Anuncio de transformación*

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la junta general de accionistas celebrada el día 18 de noviembre de 2006 acordó la transformación de la social de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada y la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Montilla, 20 de noviembre de 2006.—Doña Marta Antónanzas Alvear, Secretaria del Consejo de Administración, con el V.º B.º del Presidente, don Juan Bosco Alvear Zubiría.—2.310.

y 3.ª 25-1-2007

## CONSTRUCCIONES Y ACCESORIOS TURBO-PACONSA, S. A.

*Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Construcciones y Accesorios Turbo-Paconsa, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de febrero de 2007 a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, Molina de Segura (Murcia), Polígono Industrial La Serreta, Carretera. Madrid-Murcia Kilómetro 373, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Eliminación de las restricciones a la transmisibilidad de las acciones y en consecuencia, modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Compensación de pérdidas contra reservas existentes, de conformidad con el artículo 168.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Reducción del capital a cero y aumento simultáneo del capital social hasta el importe total al que asciendan los créditos ostentados por los acreedores de la Compañía que hayan optado por la Alternativa C del Convenio de Acreedores, de conformidad con lo previsto en dicho Convenio de Acreedores propuesto por la Compañía a sus acreedores en el marco del procedimiento concursal bajo el número de autos 272/05, y que fue aprobado definitivamente por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia por la Sentencia de 22 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Quinto.—Aumento del capital social hasta el importe total al que asciendan los créditos ostentados por los acreedores de la Sociedad que hayan optado por la Alternativa B del Convenio de Acreedores, de conformidad con lo previsto en dicho Convenio de Acreedores propuesto por la Sociedad a sus acreedores en el marco del procedimiento concursal bajo el número de autos 272/05, y que fue aprobado definitivamente por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia por la Sentencia de 22 de diciembre de 2006.

Sexto.—Otorgamiento de facultades a los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se manifiesta expresamente que los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Murcia, 22 de enero de 2007.—El Secretario no consejero de Construcciones y Accesorios Turbo-Paconsa, Sociedad Anónima. Don Markus König.—3.628.

## CORIO REAL ESTATE ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

## ODISEA 2000, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, con fecha 22 de enero de 2007, ejerciendo las competencias de la Junta General, el socio único de Odisea 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Corio Real Estate España, Sociedad Limitada, aprobaron la fusión por absorción de la primera por parte de la segunda de acuerdo con el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Secretario no Consejero de la Sociedad absorbente y absorbida, Emilio Gómez Delgado.—3.198.

y 3.ª 25-1-2007

## CREACIONES ALTEX, S. L.

*Auto de insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en procedimiento 834/03, ejecución 110/05, seguido a instancia de doña Francisca Valenzuela Ariza, contra la empresa «Creaciones Altex, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8 de enero de 2007, cuya parte dispositiva dice:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Creaciones Altex, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 3.294,99 euros de principal.

Granada, 8 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—2.720.

## ESPECIALISTA EN SISTEMAS TECNOLOGÍA INFORMACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 93/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don Francisco Javier Carpi Pérez contra «Especialista en Sistemas Tecnología Información Sociedad Limitada» sobre «Despido», se ha dictado resolución en fecha 10 de enero de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Especialista en Sistemas Tecnología Información Sociedad Limitada» en situación de Insolvencia parcial, por 18.458,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de enero de 2007.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21. 2.827.

## EUROPMAN, S. A.

(Sociedad escindida)

## BERGÉ LIFT, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Europman, Sociedad Anónima» (en ade-